

**RESOLUCIÓN No.00005457**  
**(31/3/2026)**

“Por la cual se modifican los artículos 3 y 4 de la Resolución No. 00001320 del 10 de febrero de 2026”.

---

**LA GERENTE SECCIONAL TOLIMA (E)**  
**DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el Decreto 1071 de 2015, el Artículo 5 de la Resolución ICA 2442 de 2013, la Resolución 072221 DE 2020, la Resolución 90832 de 2021, la Resolución 15141 de 2024 y la Resolución 00008807 de 2025 expedidas por el ICA y,

**CONSIDERANDO**

Que, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es responsable de establecer las medidas para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal, la prevención de los riesgos biológicos y químicos, ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios y semillas para siembra que constituyan un riesgo para la producción nacional, así como señalar las acciones encaminadas a erradicar los problemas sanitarios que afectan las actividades agrícolas y pecuarias.

Que, es necesario mitigar los riesgos fitosanitarios para la producción agropecuaria representados en la propagación de plagas, siendo las fechas de venta y siembra de semillas para el cultivo de algodón una medida de protección fitosanitaria.

Qué, mediante comunicación escrita de fecha 30 de marzo de 2026, el Gerente de la Agronomía EMPRENORTE, solicita se amplíe las fechas de venta, entrega de semilla y siembra de algodón fijadas en la Resolución No 00001320 del 10 de febrero de 2026, **“por la cual se fijan las fechas de registro de agricultores, venta de semilla, siembra, destrucción de socas, periodo de veda y se dictan otras disposiciones para la temporada algodonera 2026 en el departamento del Tolima”**,

Que, justificada la anterior solicitud y luego de evaluar el comportamiento de las condiciones climatológicas para el departamento del Tolima, de acuerdo con información del IDEAM y el comportamiento de las siembras a la fecha con información de BASF como proveedor de semillas, el comité sanitario realizado en la oficina local de Ibagué el día 31/03/2026, se considera viable autorizar la ampliación de las fechas de registro de agricultores, venta y siembra de semilla para el cultivo de algodón en la campaña 2026.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.- MODIFÍQUENSE** los Artículos 3 y 4 de la Resolución No 00001320 del 10 de febrero de 2026, los cuales quedarán así:

**ARTÍCULO 3.- REGISTRO DE AGRICULTORES:** Toda persona natural o jurídica que se dedique al establecimiento del cultivo de algodón, deberá registrarse a través de su agremiación hasta el día 15 de abril de 2026, indicando: nombre del productor, número de cedula, nombre del predio, vereda, municipio, área a sembrar, semilla utilizada, número telefónico del productor, coordenadas geográficas (en decimales), nombre del asistente técnico del cultivo, número telefónico del asistente técnico, proveedor de semilla.

**RESOLUCIÓN No.00005457  
(31/3/2026)**

“Por la cual se modifican los artículos 3 y 4 de la Resolución No. 00001320 del 10 de febrero de 2026”.

**ARTÍCULO 4.- FECHAS DE SIEMBRA, RESIEMBRA Y VENTA DE SEMILLA:** La fecha establecida para la siembra, resiembra y venta de semilla certificada con destino a la siembra de cultivos comerciales, por parte de las agremiaciones aldoneras a los agricultores e inscripción de los mismos para la temporada 2026 en el Departamento del Tolima, será así:

**DEL 24 DE FEBRERO AL 15 DE ABRIL DE 2026**

**ARTÍCULO 2.-** Las demás disposiciones de la Resolución No. 00001320 del 10 de febrero de 2026, se mantienen vigentes.

**ARTÍCULO 3.- VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los artículos 3 y 4 de la Resolución No. 0001320 del 10 de febrero de 2026.

**ARTÍCULO 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dada en Ibagué, a los treinta y uno de marzo de 2026**



**ELISA TATIANA CARVAJAL CALLEJAS**  
Gerente Seccional Tolima (E)

Proyectó: Oscar Fernando Cardozo Caro / Gerencia Seccional Tolima  
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez Cardoso / Gerencia Seccional Tolima  
Aprobó: Elisa Tatiana Carvajal Callejas / Gerencia Seccional Tolima